INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Coronel Oviedo, Capital del V Dpto. Caaguazú República del Paraguay, a los diez días del mes de setiembre del año dos mil veintiuno, siendo las 08:00hs se reúne el "Comité de Evaluación", de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Caaguazú con la presencia de los siguientes miembros: Lic. Fabiola Alfonso, Abg. Alberto Martínez, designados por Resolución N°043/2019 de fecha 22 de mayo del 2019, para estudiar las ofertas presentadas en la **Contratación Directa N°11/2021 ID N° 401.480, ADQUISICION DE AIRE ACONDICIONADO Y BEBEDERO**.

1. Acta de apertura de ofertas:

En vista que se han presentado dos oferentes, se realiza una consulta a la máxima autoridad de esta convocante, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Mst. Miguel Ángel Armando Vera solicitando su autorización a fin de proceder a la apertura de las únicas ofertas presentadas, basado en el último párrafo del Inc. C del Art. N°34 de la Ley 2051/03 "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación" Por tal motivo esta entidad convocante DECLARA BAJO FE DE JURAMENTO que, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso la evaluación de las que hubiere presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado. Al respecto la Máxima Autoridad autoriza la evaluación en forma inmediata, justificando la necesidad de los bienes a ser adquiridos.

Conforme se desprende del Acta de Apertura de ofertas, de fecha 09 de setiembre de 2021, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas.

EMPRESA	Correo electrónico	TOTAL OFERTA	OBS.
FRANCI EMPRENDIMIENTO	franci_rotela@hotmail.com	32.397.500	
CIFRA REPRESENTACIONES	cifra_representaciones@hotmail.com	34.005.000	

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

De conformidad a lo establecido en el del Decreto N° 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas.
No se realizaron observaciones en el momento de la Apertura de sobres

FACULTAD de CIENCIAS ECONÓMICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Escaneado con CamScanner

2. Cumplimiento Legal

De acuerdo a lo establecido en el Art. 26º Evaluación de las ofertas — de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas", el Art. 61º Método de Evaluación del Decreto N° 21909/03 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas" como así del Decreto N° 2992/19, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto del suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en la carta de Invitación, a efectos de descartar la que no cumple con el suministro de dicha documentación o que las mismas sean insatisfactorias, siendo analizadas cada oferta en forma individual.

Suministro de la documentación de Carácter Sustancial: a) Formulario de la Oferta conforme, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante; b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta; c) Declaración Jurada de no hallarse comprendidas en las inhabilidades del Art. 40; d) documento que acredite la capacidad del firmante.

N°	OFERENETES:	Formulario de Ofertas	Garantía de Mant. De Ofertas	Capacidad del Firmante	Art. 40, Ley 2051/03
1	FRANCI EMPRENDIMIENTO	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	CIFRA REPRESENTACIONES	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

De todo lo anterior resulta que la firmas cumplen con los documentos de carácter sustancial solicitados en la Carta de Invitación en el momento de la Apertura.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del art. 61º del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que las ofertas no presentan error aritmético.

4. Aplicación del Margen de Preferencia:

Considerando el Decreto N° 9649/2012, por el cual se reglamenta la ley N° 4558/2011 "Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas", las firmas no han presentado con su oferta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional ni a pedido del mismo, por lo que no podrán acogerse a la aplicación de este beneficio.

5. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado se ha abocado el análisis de la oferta presentada por la firma **FRANCI EMPRENDIMIENTO** ubicada como la oferta más baja, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos

Escaneado con CamScanner

solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

5.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

N°	Capacidad Legal	FRANCI EMPRENDIMIENTO
1	No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas	Cumple
2	Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato	Cumple
3	Adecuarse a la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cua1 se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los inc. A y B del art. 40 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida	Cumple
5	Presentación del formulario de oferta, debidamente Completado y firmado	Cumple
6	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante	Cumple
7	Constancia de inscripción en el registro único del contribuyente, RUC	Cumple
8	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
9	Fotocopia Simple de Patente Municipal vigente	Cumple
10	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple

I Otros Documentos	
Demostrar la experiencia en provisión de Aire Acondicionado y Bebedero con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 últimos años. (2018, 2019 y 2020)	Cumple

CAPACIDAD FINANCIERA					Cumple
FRANCI EMPRENDIMIENTO		2019	2020	PROMEDIO	PORCENTAJE
RATIO LIQUIDEZ	Activo Corriente	2.273.310.802	2.334.341.606	2.303.826.204	3,6
	Pasivo Corriente	694.159.247	567.676.762	630.918.005	
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	694.159.247	567.676.762	630.918.005	0,16
	Activo Total	3.857.868.387	3.947.337.373	3.902.602.880	
RENTABILIDAD	Ganancia	713.713.276	215.951.471	464.832.374	19,7

Escaneado con CamScanner

Como podrá notarse, una vez verificada las documentaciones presentada por la misma, se observa que la firma **FRANCI EMPRENDIMIENTO** ha cumplido respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

5.2. Análisis de Precios Ofertados con respecto al costo estimativo:

El comité se procede a acotejar las ofertas con el costo estimativo, con el fin de determinar cuales se encuentren situadas por debajo del veinte y cinco por ciento (25%), o por encima del quince por ciento (15%) de la estimación de costo preparada por la convocante y difundida con el llamado a contratación, con el propósito de solicitar al oferente en el eventual caso que su oferta se encuentre en tal situación, una composición detallada del precio ofertado.

El precio cotizado por el oferente se detalla en el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL REFERENCIAL	PRECIO TOTAL	VARIACION
1	Acondicionador de aire tipo split 60.000 btu	Unidad	1	10.789.000	14.005.000	10.789.000	14.005.000	+29.8%
2	Acondicionador de aire tipo split 36.000 btu	Unidad	1	7.736.667	9.950.500	7.736.667	9.950.500	+28.6%
3	Bebedero eléctrico frio caliente con filtro	Unidad	3	1.335.333	1.737.000	4.005.999	5.211.000	+30%
4	Bebedero eléctrico frio caliente para botellon de 20 litros	Unidad	3	1.054.000	1.077.000	3.162.000	3.231.000	+2%

Se ha analizado el precio ofertado por la firma **FRANCI EMPRENDIMIENTO**, y se ha solicitado una explicación detallada para los ítems 1, 2 y 3 (por encima) del costo estimativo elaborado por la convocante ante esto la empresa presento el descargo correspondiente en tiempo y forma.

Por tanto, se considera que la oferta presentada por **FRANCI EMPRENDIMIENTO.** es viable para la adjudicación de este llamado.

5.3. Verificación de la Disponibilidad Presupuestaria:

La línea presupuestaria para este llamado corresponde la Objeto de Gasto 541-30-88-5, por un monto de Gs. 25.693.666 (guaraníes veinticinco millones, seiscientos noventa y tres mil, seiscientos sesenta y seis), para ADQUISICION DE AIRE ACONDICIONADO Y BEBEDERO

Este comité ha constatado que el monto de la oferta presentada por la empresa FRANCI EMPRENDIMIENTO, supera la disponibilidad presupuestaria con que se cuenta para dicho procedimiento.

FACULTAD de CIENCIAS ECONÓMICAS
CORONEL OVIEDO - CAAGUAZÚ

Escaneado con CamScanner

Este comité basado en lo que menciona el circular N° 03/2016 de la DNCP procede a disminuir las cantidades de bienes solicitados en el ítem 3 y 4 del mencionado procedimiento, quedando de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
3	Bebedero eléctrico frio caliente con filtro	Unidad	IBBL	BRASIL	1	1.737.000	1.737.000
4	Bebedero eléctrico frio caliente para botellon de 20 litros	Unidad	JAM	CHINO	0	1.077.000	0

Declarando desierto el ítem numero 4 por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante.

Por último, se procedió a verificar en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), los datos personales de la Sr. Francisco Sabino Rotela López, con C.I. N° 787.858, en carácter de Propietario de la empresa FRANCI EMPRENDIMIENTO; del cual se ha constatado que las mismas no aparecen en la base de datos del SINARH

* ***Además se verifica que los oferentes han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03***

De las evaluaciones realizadas se concluye cuanto sigue:

Empresa	Documentos Legales	Experiencia	Especificaciones Técnicas	Capacidad Financiera
FRANCI EMPRENDIMIENTO	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

6. Conclusiones y Recomendaciones:

Conforme a los criterios expuestos surge la conclusión de recomendar la adjudicación del **Contratación Directa N°11/2021 ID N° 401.480, ADQUISICION DE AIRE ACONDICIONADO Y BEBEDERO** a la firma **FRANCI EMPRENDIMIENTO. - RUC 787858-3 de** los ítems 1, 2 y 3 por valor total de **Gs. 25.692.500 (guaraníes veinticinco millones, seiscientos noventa y dos mil, quinientos)**, correspondiente a la totalidad del mencionado procedimiento y declarar desierto el ítem número 4 por superar las previsiones presupuestarias de la convocante.

.....
Abg. Alberto Martínez
Miembro Comité Evaluador

FACULTAD de CIENCIAS ECONÓMICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
CORONEL OVIEDO - PARAGUAY
ABANDU'POTY REKAVO
2007

.....
Lic. Fabiola Alfonso
Miembro Comité Evaluador

Escaneado con CamScanner